



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADÉMICA

Callao, 08 de marzo del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha 08 de marzo del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°398-2023-CF/FCS.- Callao; 08 de marzo del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto lo acordado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 08 de marzo de 2023, mediante el cual se propone conformar la comisión de movilidad e intercambio de estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 178° Inciso 178.22 establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: "Aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, de acuerdo lo estipulado en el artículo 13° numeral 13.6 de la precitada norma estatutaria considera que uno de los fines de la Universidad es fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo;

Que, visto la necesidad de implementar en la Facultad de Ciencias de la Salud la movilidad e intercambio de estudiantes y docentes, es pertinente conformar una comisión de trabajo Ad Hoc para los fines pertinentes;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 08 de marzo de 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la conformación de la Comisión Ad Hoc de MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la que estará integrada por los siguientes docentes:

DRA. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO
DRA. VILMA MARIA ARROYO VIGIL
DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
MG. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES

PRESIDENTA
SECRETARIA
MIEMBRO
MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADÉMICA

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los interesados, DEPE, Segunda Especialidad Profesional, Unidad de Investigación y otras dependencias académico-administrativas de la Facultad, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica